

## RESOLUCIÓN U. DE C. N° 2019 – 050 - 2

### VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Lo indicado en nota DISE de fecha 18 de Junio de 2019 de la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles, señora Verónica Madrid Valdebenito, mediante la que pide se instruye una investigación en contra de la trabajadora Romina Chamorro Vega, asistente administrativa de la Jefa de la Unidad de Salud, por eventuales irregularidades en el desempeño de su función de las que dan cuenta, entre otras, dos notas del encargado de soporte de la DTI de fecha 29 de Mayo de 2019.
2. Que, de acuerdo a la solicitud de la Sra. Madrid Valdebenito y teniendo en consideración la naturaleza de los hechos denunciados, se hace necesario instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos, la efectividad de lo denunciado, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas.

### RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Dirección de Servicios Estudiantiles, Unidad de Salud, en contra de la trabajadora Romina Chamorro Vega, con el objeto de determinar la efectividad de los hechos a que se refiere el Visto N° 1 de la presente resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Designase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Fiscal Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a la trabajadora denunciado durante el proceso de investigación y la defensa en su caso.
4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución, y antecedentes que se adjuntan al mismo, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al fiscal don Mario Olave Silva, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcribese electrónicamente: al Vicerrector; a la Directora de la Dirección de Personal; a la Directora de la Dirección de Servicios; y al Contralor.

Concepción, 19 de Junio de 2019



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**